



REF.: APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO QUE INDICA.

Cabrero, 19 de Octubre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4812 / -

VISTOS:

- a. DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- b. DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- c. Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- d. La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- e. Resolución Exenta N° 3778 de 09/10/2015 aprueba Convenio Complementario Programa Imágenes Diagnósticas en APS.
- f. Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

1. APRUÉBASE; convenio complementario suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 10 de Septiembre de 2015, sobre Convenio Complementario Programa Imágenes Diagnósticas en APS.
2. Dejase constancia que Resolución Exenta N° 3778 de 09/10/2015 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
3. Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-036, COMPLEMENTO IMÁGENES DIAGNOSTICAS, res. 3778 del 2015.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL

SRP./JSP./NRF./ESR./rcht.



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE


POR ORDEN DEL
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



R.

*... a este Director
del Director General
... de la D.D. -
Arduo Anxuri Salas
Director
Si - 1/2016*

REF.: APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN APS CON MUNICIPALIDAD DE CABRERO.

RESOLUCION EXENTA N° 3778

LOS ANGELES,

09 OCT. 2015

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio Complementario del Programa Imágenes Diagnósticas en APS, de fecha 10 de Septiembre del 2015, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO; la Resolución 1600/208 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUÉBASE el Convenio Complementario del Programa Imágenes Diagnósticas en APS, de fecha 10 de Septiembre del 2015, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO, en virtud del cual se transfieren recursos adicionales la suma de \$ 16.852.760, para financiar 590 Mamografías mujeres 30 y más años; 50 Ecografías Mamarias, y 50 Ecografías abdominales.

2.- Impútese el gasto al Item 24.03.298.002 "Reforzamiento municipal Ley 19.378" del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Marta Caro Andia

**Dra. MARTA E. CARO ANDIA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO**

Distribución :

- Min. Salud Div. At. Primaria
- Depto. Administración y Gestión de la Información, Min. de Salud
- Sr. Alcalde de CABRERO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Unidad de Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos SS BB
- Oficina de Partes